

EL ESPECTADOR

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, NOTICIOSO É INDUSTRIAL.

DIRECTOR RESPONSABLE, FIDEL CANO.

SERIE I.

Colombia. — Medellín, martes 22 de Marzo de 1887.

NUMERO 1º

EL ESPECTADOR

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, NOTICIOSO É INDUSTRIAL.

Se publica en Medellín (Colombia), todos los martes y viernes.

La suscripción por serie de 8 números vale veinte centavos, que se pagarán anticipadamente. El número suelto vale dos y medio centavos en el mismo día de su emisión, y el doble en lo sucesivo.

Cuando por cualquier motivo se suspenda el periódico en el curso de una serie, se devolverá á los suscritores la suma correspondiente á los números que faltan.

Los agentes recibirán en pago del servicio que presten á la empresa, el 12½ por ciento de lo que recauden; es decir, 2½ centavos por cada suscripción que coloquen y cobren en la serie.

El periódico no será remitido á ningún suscriptor de la ciudad que con cualquier pretexto rehuse el pago oportuno de la suscripción, ni á ningún agente que deje de rendir sus cuentas.

El Espectador publicará remitidos y avisos, á razón de tres pesos por columna los primeros, y á ½ centavo por palabra los segundos. Cuando se quiera que éstos aparezcan en tipo mayor que el empleado ordinariamente en la sección ANUNCIOS del periódico, ó adornados con viñetas ó cuadros, el precio será convencional.

La inserción de anuncios y remitidos se pagará anticipadamente.

Todo remitido debe llevar al pié el verdadero nombre de su autor.

El Espectador se canjea con periódicos nacionales y extranjeros.

ANUNCIOS

MANUEL J. ÁLVAREZ C.

AGENTE DE NEGOCIOS

Comisionista, Consignatario y Comerciante en libros y útiles de escritorio.

Agencia establecida en 1879.

Se ocupa en los negocios y asuntos siguientes: minas, baldíos, giros, reclamaciones, pagos, periódicos, publicaciones, cobros de sueldos y otros créditos, compra y venta de oro, plata, letras, tabaco, cacao, café, anís, algodón, harina, caucho, sal, cal &ª &ª; compra, venta, remate ó conversión de papeles de crédito público, y en general en todo lo relacionado con los ramos de su profesión.

Surtido completo de libros y útiles de escritorio, que se renueva constantemente.

La Agencia publica mensualmente una Revista de comercio, industria y anuncios, de la cual distribuye gratuitamente 1100 ejemplares en el Departamento y fuera de él.

Medellín — (Departamento de Antioquia — República de Colombia).

RAFAEL URIBE U.

ABOGADO.

Especialista en el foro criminal.

Calle de Cundinamarca, una cuadra arriba de San Juan de Dios. 6-1

RICARDO CASTRO

Comerciante, comisionista y consignatario.

Departamento de Antioquia, Colombia, Medellín. 12-1

Benjamín Palacio

ABOGADO

Medellín.—CALLE DE CALIBÍO. Pieza baja frente á la Casa de Gobierno.

EL PROGRESO

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA, DE NUEVA YORK.

Publica frecuentemente artículos relativos á Colombia.

La suscripción anual vale tres pesos de ley, que se pagarán anticipadamente.

AGENTE EN MEDELLIN, FIDEL CANO.

3-1

SIN COMPETENCIA

Por su calidad y precio es el calzado que venden Jorge y Francisco A. Angeles. Lo hay muy elegante, de marroquín y de becerro. Hay también de cueros suaves é impermeables, propio para el campo y para viajes.

Precio de un par fino, á satisfacción del comprador, \$ 5 00!!!

id. id. id. \$ 5 60!!!

Medellín, Marzo 19 de 1887.

SINE QUA NON

En el taller de las modistas así como en el hogar de las personas de buen gusto, es indispensable una colección de

LA MODA ELEGANTE.

En el almacén de Sebastián Bravo se reciben suscripciones.

Precio por año, 15 pesos de ley.

Pago anticipado. 3-1

MIGUEL SALAS

PARA LA SEMANA - SANTA.

Tiene magníficos paños negros labrados, y los mejores sombreros de copa que hay en la plaza. 6-1

BODEGAS DEL JOCKEY-CLUB

En este acreditado establecimiento se encuentra abundante surtido de Salmón de Morton. Columbia River, en aceite y en tomate. Ostras. Langostas en dos salsas. Pasteles de hígado de ganso. Lampreas. Bacalao. Carne de gallina, de carnero, de pavo, de vaca y de ternero. Sardinias en aceite y en tomate. Mackerel. Thon marino. Jamón, lengua y pavo en extracto. Mostaza en botes. Almendras, fideos, tallarines, macarrones. Gran surtido de loza de porcelana. Aceite para la mesa. Champaña, carta blanca y carta azul (Duc D'Etampes). Ron superior, de varios precios. Vino tinto Saint Emilión. Vino tinto-Saint Julien, tres clases. Vino tinto-Chateaux La Rosse. Vino tinto—Guillaume, seis marcas. Vino Oporto en damajuanas y en cajas. Vino Madera en damajuanas y en cajas. Vino Seco. Vino Jerez. Gotas amargas legítimas. Chartreux. Lluvia de oro. Curazao doble de Amsterdam. Ginebra de Holanda. Aceitunas españolas. Cornichones. Alcaparras. Variantes. Pasas frescas de Málaga. Tónico. Tricófero. Macasar inglés. Fósforos ingleses de campana. Id. de maletica. Revolvers Smit & Wesson finísimos, y cápsulas. Vino de quina-Larroche y común. Clavos franceses. Goma. Canela, cominos y pimienta. Oleografías. Gliserina. Papel para tinta. Papel en cajitas. Aceite de linaza. Cigarrillos Legitimidad, frescos. Mil cosas más. (Continuará).

DICCIONARIO ABREVIADO

de correcciones de lenguaje POR RAFAEL URIBE U.

DE VENTA EL 15 DE ABRIL

En la Librería y Papelería de Manuel J. Álvarez C.

Ejemplar á la rústica \$ 2 00

Id. á media pasta 2 50

6-1

SUCURSAL

DEL BANCO NACIONAL

A Manuel S. Toro se le ha perdido el primer tomo de la Historia Universal por Segur. Si alguno de sus amigos ó relacionados lo tiene en su poder, sirva se devolverlo.

Medellín, Marzo 16 de 1887.

EL ESPECTADOR

Medellín, martes 22 de Marzo de 1887.

SUELEN ser los prospectos de periódicos tan pomposos y tan malcumplidos como los programas de los gobernantes recién llegados al poder; por lo cual, ya que no se dé por abolida la práctica de ponerlos al frente de toda nueva publicación, se debe por lo ménos formularlos con tal sencillez y tan modestamente, que ni repugnen á la gente cuerda por lo hinchados, ni hagan concebir muchas esperanzas y padecer muchos desengaños á los incautos. El nuestro se reduce á pocos renglones, y con ser tan corto, debemos advertir que para cumplirlo serán frecuentes estorbos la escasez de nuestras fuerzas, de un lado, y de otro la estrecha condición á que hoy se ve reducida la Prensa colombiana.

Nos proponemos, primeramente, aprovechar en servicio del liberalismo—como doctrina y como partido—la escasa suma de libertad que á la imprenta le han dejado las nuevas instituciones y sus intérpretes, y luego, contribuir, ó mejor dicho, procurar que otros contribuyan, al cultivo de la patria literatura; promover de igual suerte el establecimiento de nuevas industrias en el país ó la mejora de las que ya existen, y procurar á nuestros lectores abundantes noticias, tan recientes y fidedignas cuanto nos sea dable, sobre los sucesos importantes que se cumplan en la República y fuera de ella.

Poco propicios son para acometer empresas de este género los tiempos que alcanzamos; pues como labores políticas ó sociales, tropiezan á cada paso los periódicos con las restricciones á que está sujeta la Prensa, y como especulaciones industriales, con la general penuria. El primer escollo apuntado viene á ser mayor si el periódico no se va, como no querrá irse el nuestro, en pos de los hombres, hechos é ideas que por ministerio del éxito están en boga, sino que por el contrario se propone, como nos lo proponemos nosotros, rendir culto á las grandes ideas proscritas hoy por el odio, por la apostasía ó por la debilidad; no dar á las buenas y á las malas acciones unos mismos nombres; no hablar á los dueños del poder el lenguaje de la lisonja, y no tributar aplausos ni á los hombres ni á sus actos sino cuando la Conciencia nos lo mande.

No obstante lo dicho, y á pesar de la opinión de algunos amigos políticos y contra las francas advertencias de algunos leales adversarios, damos principio á nuestra labor, con la esperanza de que no será totalmente in-

fecunda. Y no lo será, en efecto; porque si aun renunciando—como vamos á renunciar—á los ilimitados fueros que la civilización ha otorgado á la Prensa, y conformándonos con los exiguos que nuestra constitución ha querido concederle, no logramos escapar á las exigencias de la Ley ni á la suspicacia de sus agentes, la interrupción de nuestra obra será rasgo claro de la verdadera situación de la imprenta en Colombia, y bien sabido es cuánto vale en situaciones equívocas la caída de un embozo; y si por el contrario conseguimos, á fuerza de moderación en los juicios y de cultura en el lenguaje, que nuestra hoja sea siquiera tolerada, algo haremos en bien de nuestra causa, siquiera no sea otra cosa que representarla en el periodismo, desautorizada pero lealmente, hasta tanto que con títulos y aptitudes de que nosotros carecemos, vengan otros á cumplir ese gran deber.

A fin de que nuestros amigos puedan juzgar con acierto nuestra tarea, vamos á explanar un poco lo que dejamos dicho relativamente á la situación de la Prensa nacional.

Algunas de los escritos que hoy insertamos en nuestra sección *Ecos de la Prensa*, nos serán indudablemente presentados como pruebas de que sí existe en Colombia esa libertad de imprenta de cuya falta nos quejamos; pero esas pruebas nada valen si se tiene en cuenta que tales escritos han sido publicados en periódicos ministeriales; que para insertarlos en el nuestro los hemos despojado del azúcar con que sus autores han conseguido hacerlos pasar por el delicado paladar oficial, y sobre todo, que artículos menos cargados que éstos de quejas ó censuras, han dado margen á severas medidas de represión, debido esto último á lo amplio cuanto vago é indeterminado de las facultades que el Gobierno se ha concedido en el particular.

La Constitución promulgada el 7 de Agosto de 1886, dice en su artículo 42 que en Colombia “la prensa es libre en tiempo de paz; pero responsable con arreglo á las leyes, cuando atente á la honra de las personas, al orden social ó á la tranquilidad pública.” Esta libertad así restringida casi no es libertad, porque en tratándose de ciertos bienes, menoscabarlos es como destruirlos; pero si al menos la responsabilidad de los escritores hubiera sido arreglada yá por las leyes y no se extendiera á otros casos que á los señalados en la disposición constitucional, algún respiradero tuviera en Colombia la opinión pública y menos dolorosa fuera la tarea del escritor, que á cada paso tiene que

ahogar sus pensamientos ante las amenazas del poder.

Quiso esa misma Constitución que mientras no se expidiera la ley de imprenta, el Gobierno quedara facultado para prevenir y reprimir los abusos de la prensa; y ni el Legislador ha querido después quitar de manos del Presidente de la República tan tremenda facultad, con expedir aquel acto legislativo, ni el Presidente desprenderse de ella en bien de los colombianos. Por el contrario, el jefe de la Nación tuvo á bien dictar el Decreto número 635 (de 5 de Noviembre de 1886), del cual se ha dicho con sobra de razón, que es “modelo de labor finísima contra el pensamiento escrito.” Ese decreto conserva las limitaciones fijadas por la Constitución para el uso de la prensa; señala severísimas penas para quienes las olviden, y después de otorgar á los escritores la preciosa garantía de ser juzgados por medio del jurado, le da al Gobierno una facultad que anula por completo aquella garantía: “la facultad de suspender toda publicación que juzgue violatoria de los artículos 2º, 3º y 4º del mismo decreto”; es decir, que el Gobierno, que será parte en casi todos los juicios que se promuevan por violación de tales disposiciones, se concede á sí mismo una última instancia—no concedida á los reos de pensamiento—y se toma el derecho de fallar en ella.

Parara aquí la acción del Gobierno sobre la Prensa, y aunque la situación sería yá insostenible para quienquiera que haya manejado con dignidad é independencia una pluma, todavía quedaba un recurso supremo para evitar la asfixia intelectual: escribir lo que el deber dictara, y aguardar el castigo; comprar con el pago de crecidas multas, con largos días de prisión ó con las penas del confinamiento ó de la expatriación, el derecho de decir la verdad; pero dentro de poco ni ese triste recurso les quedará á los escritores de Colombia, porque ya el Gobierno ha puesto bases para el establecimiento de la censura previa, que es la forma más cruel y más odiosa de la represión del pensamiento. Léase, si nó, la circular del señor Ministro de Guerra que corre impresa en nuestros *Ecos de la Prensa*. Hoy se prohíbe á los impresores publicar cualquier cosa que diga relación con la Compañía de Jesús: mañana se les prohibirá publicar cuanto se refiera á la pena de muerte, ó á la libertad de imprenta, ó al derecho electoral, ó á cualquiera otro asunto de tanta importancia política y social como éstos.

Agréguese á lo dicho, que el bien conocido redactor de *El Porvenir*, cu-

vos artículos políticos son como leyes para sus partidarios, recomienda en uno de los últimos editoriales de esa hoja la VIGILANCIA DE LA PRENSA, y que un órgano perfectamente autorizado de las ideas triunfantes, nos cuenta, á vuelta de referir anécdotas, cómo en Colombia hay ahora BOCA-CHICA para BOCA GRANDE; es decir, que quien se atreva á hablar claro, irá á podrirse en los húmedos y estrechos calabozos de Cartagena.

Tal es la situación. Ténganla presente nuestros lectores liberales, y no aguarden de nosotros sino lo que al principio de estas líneas ofrecimos; es decir, que aprovecharemos en servicio del liberalismo la escasa suma de libertad que aún le resta á la Prensa en nuestra patria.

ECOS DE LA PRENSA

Dice *El Renacimiento* de Bogotá:

"Hace largo tiempo que la prensa no existe. Más de dos años hace que el elemento individualista, tan fecundo siempre para el progreso, carece de toda influencia. El individuo es absorbido por el elemento oficial y en su amplio seno se pierde y desaparece, como todos los elementos creados se pierden y desaparecen en el seno de la concepción panteísta.

La opinión pública no tiene acentos. El periodismo, encargado de ser su legítimo intérprete, no puede cumplir esta consigna. Se lo veda un decreto-modelo de labor finísima contra el pensamiento escrito - viéndose apenas sobrenadar en el mar de sus rigores unos pocos periódicos ministeriales, como la flor del loto de las tradiciones indias en medio de las agitadas olas.

Las parcialidades políticas, en esta durísima situación, ni siquiera pueden tartamudear la defensa de sus ideales: son depósitos de paralíticos; colecciones de sordo-mudos.

Semejante inmovilidad es la negación de la existencia. No hay duda que es reposo, pero no es vida. Ningún pueblo puede pasar así, como no podría pasar la Naturaleza con un invierno prolongado en que todo fuese hielo, esterilidad.

No es la libertad, como lo afirman, incompatible con el orden. La paz no está asegurada donde haya gobiernos que necesiten, para vivir, de la misericordia de las tinieblas."

LINO RUIZ.

(Carta al General Payán).

Copiamos de *La Voz de Antioquia*:

"Al leer en el número 5º de *El Renacimiento*, periódico gobiernista, la carta del Sr. Lino Ruiz al Excelentísimo Sr. General Payán, en la que, al propio tiempo que censura fuertemente al Poder Ejecutivo por su Decreto sobre libertad de imprenta, se queja de que la prensa está empujada, de que no se puede censurar ningún acto del Gobierno, de que la opinión pública no tiene acentos, nos hemos dicho: El Sr. Lino Ruiz es un hipocondríaco político á quien no le falta libertad para expresar su pensamiento, sino sano criterio para juzgar; porque desmiente con sus hechos sus palabras, probando que es la pasión y no la ley quien lo subyuga."

F. V. (Hipocondría política).

Varios periódicos de la Capital de la República traen la siguiente circular:

República de Colombia.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Guerra.—Número 458.—Bogotá, 25 de Febrero de 1887.

Señor Director de la Imprenta de...

Deseoso el Gobierno de evitar discusiones que puedan producir, por lo menos, desagrado á la

casi totalidad de esta sociedad, cree de su deber hacer presente á usted la conveniencia que habría en no permitir que en el establecimiento tipográfico á su cargo, se hagan publicaciones referentes á la Compañía de Jesús, bien sea en pro ó en contra de ésta.

En tal virtud, espera el Gobierno que el contexto del presente oficio será suficiente para conseguir el objeto que desea, en lo cual, no duda, será debidamente secundado por usted.

De usted, atento seguro servidor,
F. ANGULO."

Leemos en el número 13 de *La Miscelánea* de esta ciudad, correspondiente á febrero último, lo que sigue:

"La centralización política parecía, según las más autorizadas opiniones, medida indispensable para asegurar la paz interior y, dentro y fuera, la respetabilidad del Gobierno. Como tal la han aceptado aun los que por convicciones, ya que no por tradición de escuela, la consideraban peligrosa para el desarrollo de los intereses locales y de difícil planteamiento después de tantos años de exagerada descentralización. Parece lo justo, que en presencia de los resultados desconsoladores de este extremado sistema, la centralización no se fuera al extremo contrario y supiera satisfacer la necesidad de unidad en el Gobierno y de paz que tan vivamente se siente, sin herir de una manera violenta é inmediata los intereses comunales.....

"Pero acaso no sea infundada la aserción de que, tal vez por no haber prestado suficiente atención al carácter y circunstancias de todas las antiguas secciones de Colombia, nuestros legisladores actuales han ido en el camino de la centralización algo más allá de lo conveniente: nos referimos en especial á los actos legislativos expedidos en calidad de complementación y desarrollo de la nueva Constitución, muchos de los cuales han tenido luego que ser sustancialmente modificados y otros restringidos ó amplificados en lo principal, por no ser adaptables á las necesidades del día ó no haber sido concebidos en vista y aprecio de las diversas condiciones de nuestros Departamentos.....

"La centralización política proclamada como una necesidad de la época actual no implica, en el buen sentido de la ciencia, como un derivado natural, la centralización administrativa, y acaso el mal de que nos quejamos depende de haber desconocido este principio; desconocimiento á que se ha llegado en virtud de la fuerza de reacción que sigue las mismas leyes ineludibles en lo moral que en lo físico.....

"Cada día, parece menos probable la contratación, encargada al Sr. General Reyes del empréstito en Inglaterra, en las condiciones que fundadamente llegaron á creerse seguras. Bien que ellas disten mucho de hacer de aquella operación una consolidación tan ventajosa como las á que países latino-americanos menos importantes que el nuestro, verbi-gracia Costa-Rica, han llegado en estos últimos tiempos, la generalidad de las gentes había llegado á dar grandísima importancia á la consecución de dicho empréstito y á hacer de ella una condición indispensable para que el país logre atravesar sin disolverse la crisis actual.....

"La idea de que suprimidos los otros billetes y todas las monedas de buena ley, que serán arrastradas por la exportación fuera del país, subirá el valor del billete del Banco Nacional por quedar como único tipo de cambio, es del todo errónea; y este error se nota claramente desde luego al ver que los que escriben sobre el particular en este sentido lo llaman *moneda de papel*, cuando es por ser de papel y por no ser moneda ni cambiable por moneda por lo que está depreciada el billete. El valor intrínseco de la moneda es independiente del valor representativo y constituye principalmente la base del aprecio de que aquélla goza. El billete que no puede cambiarse por moneda no puede llamarse moneda de papel, sino, cuando más, papel de cambio.

"Ahora bien: ¿qué sucederá el día en que no haya en el país mas signo de cambio que el billete nacional? No habiendo monedas buenas ni billetes mejores con qué cambiarlo ¿se impondrá por su valor nominal en las transacciones si no se le da verdadero valor haciéndolo cambiable? No! No se cotizará en monedas y billetes, sino en ob-

jetos y servicios. En vez de decir que están los billetes del Banco Nacional al 80 por ciento en buena plata, se dirá que está el maíz á \$ 12 en billetes del Banco Nacional; los que se cotizarán en todas las cosas y servicios que con ellos han de pagarse, desde la letra sobre Inglaterra hasta el jornal del destripa-terrones, y como cada cosa vale lo que en cambio de ella puede obtenerse, sucederá que no se habrá alterado el deprecio del billete del Banco Nacional cuando, solo él en el mercado, se necesiten de él \$ 100 para comprar lo que hoy se compra con \$ 80 en plata de buena ley ó billetes de los bancos particulares. Solo se habrán alterado los términos, no la esencia, de las apreciaciones."

PEDRO NEL OSPINA.

[Revista política].

NOTICIAS

INTERIOR

—Los Sres. Francisco de P. Muñoz é Isaias Luján han sido nombrados Director y Secretario, respectivamente, de la Escuela de Minas de Ibagué; y para iguales puestos en la de Medellín, los Sres. Tulio Ospina y Luis M^a Tisnés.

—La Ley 22 de 1887 aprueba el contrato celebrado por el Gobierno nacional con el Sr. James G. Green, sobre establecimientos ó haciendas de beneficio de minerales en el Tolima. El Sr. Green organizará con este objeto, en los Estados Unidos ó en Inglaterra, una compañía anónima con un capital de cinco millones de dollars.

—El Consejo Nacional Legislativo ha autorizado al Gobierno, por medio de la Ley 23 (de 19 de Febrero), para fomentar la navegación de los rios Minero, Carare y César.

—La misma corporación ha concedido al ilustrado literato Dr. Venancio González Manrique, una pensión de ochenta pesos mensuales. Loable es este acto de justicia, que no de benevolencia.

—Con ocasión del segundo aniversario de la batalla de Santa Bárbara de Cartago (23 de febrero), hubo en Bogotá cañonazos, música &c, y el Consejo Legislativo expresó por medio de una proposición su gratitud al General Payán y compañeros. Esta expresión de gratitud hizo que el jefe vencedor "elevara de nuevo su reconocimiento al Todopoderoso por haber querido valerse de tan humildes instrumentos para llevar á cabo sus altísimos designios". Para coronamiento de la fiesta, un versista que gasta el adecuado pseudónimo de *Amicus*, le dirigió á S. E. un acróstico terminado con estos dos versos del más puro naturalismo:

"Al ilustre Payán, excelsa gloria:
Nada para los ídolos caídos!...."

—El Supremo Gobierno ha declarado que se reserva el derecho de construir bodegas, muelles, atracaderos, estaciones &c en el ferrocarril de Girardot, tanto en las extremidades de la línea como en todo el trayecto de ella.

—El mismo Gobierno ha resuelto que todos los empleados existentes en la República, inclusive los municipales, están sujetos á las disposiciones sobre timbre nacional.

—La señora Agripina Montes del Valle ha sido nombrada Directora de la Escuela Normal de Institutoras del Departamento del Magdalena.

—Ha muerto el Sr. Cecilio Echeverría, socio de la benemérita empresa tipográfica de Echeverría Hermanos.

—El General Payán ha conferido á varias señoritas empleos en el ramo telegráfico.

LITERATURA

EL CADALSO

(POESÍAS DE VÍCTOR HUGO).

JOSUE [1]

Dad sin descanso vuestra voz al viento,
Clarines del humano pensamiento!

Cuando Josué, soñando
Y al cielo alzada la serena frente,
De los suyos seguido
Marchaba al rededor del eminente
Muro de Jericó, jamás vencido,
Y ardiendo en el furor de los Profetas—
Con el tremendo són de las trompetas
De la ciudad el término anunciaba,
El rey, que de una torre le miraba,
Vió con desprecio la primera vuelta
Y á la risa dió suelta;

A la segunda prosiguió riendo,
Y al jefe israelita
Dijo un heraldo en nombre del monarca:
“¿Vas á aterrarnos con viento nuestras
torres?”

A la tercera vez iba delante
De los clarines y del pueblo el Arca,
Y los niños lanzaban desde arriba
Sobre el Arca saliva,
Y la voz resonante
De las bélicas trompas remedaban;
A la cuarta, tranquilas y serenas
Y á los hijos de Aaron desafiando,
En las pardas almenas
Vinieron á sentarse las mujeres,
Y ya en la rueca hilando,
Ya piedras arrojando,
Al hebreo colmaron de sonrojos;
A la quinta, los ciegos y los cojos
Desde lo alto del siniestro muro
Con destemplado grito
Del clarín se mofaban, cuyo acento
Vagaba por el ancho firmamento;
A la sexta, en su torre de granito—
Tan sólida que en vano
La hubiera herido el rayo de los cielos,
Tan alta que en su cima
El águila guardaba sus polluelos—
Apareció de nuevo el soberano,
Y al ver á los porfiados sitiadores,
A grandes carcajadas se reía
Y “no son malos músicos”, decía.
En torno al rey estaban los doctores—
Venerables ancianos que en el templo
Se sientan por la tarde y deliberan—
Y seducidos por el real ejemplo,
Alegres y burlones se mostraron.
A la séptima vuelta,
Los muros con fragor se derrumbaron.

(1) A pesar de que esta poesía no pertenece en rigor á la clase de las que nos hemos propuesto traducir, la colocamos al frente de ellas porque nos parece por extremo apropiada para servirles de prólogo: hallamos completa similitud entre Jericó y el patíbulo; entre esas altivas y al parecer inmovibles torres que se derrumban apenas sopla sobre ellos la enérgica voluntad del profeta guerrero, y esa otra fortaleza sinestra que todavía se mantiene en pie en tantos pueblos apellidados cristianos y que aun es reedificada en otros donde la civilización la había echado por tierra, pero que no muy tarde caerá para siempre, cuando esas inmensas trompetas del pensamiento humano que se llaman Cristo, Beccaria, Hugo, hayan resonado algunas veces más en torno al monstruo maldito. F. C.

EL MONTE DE LOS AHORCADOS (JERSEY).

A los que vienen á decirme: “¿Sabes
Que ayer, en medio de la noche oscura,
Se estrellaron dos naves
Contra las rocas, cerca del funesto
Monte de los Ahorcados?” les contesto,
Alzando el dedo hacia la triste altura:
—Allí, delante del abismo, mata
Vuestra ley, es decir, vosotros mismos:
¿Por qué exigís que sean
Mejores que vosotros los abismos?
La ola es insensata,
Pero el mortal es loco, Al mar salvaje
Le dais vosotros pernicioso ejemplo;
De piés sobre la playa
La Muerte le mostráis al oleaje;
La horea alzáis sobre el peñón desierto.
No os cause, pues, admiración que haya
Cruces arrecifes en el puerto;
Maestros del escollo, no os asombre
Que al salir y al entrar allí os aseche
La roca corrompida por el hombre.
(Continuará).

MESA REVUELTA

El General Tolosa.—Este amigo nuestro lleva ya un año de prisión, y todavía no espera ver pronto el fin de sus penas. El Fiscal del Juzgado 1º del Distrito, señor J. de D. Mejía, solicitó en la semana pasada una larguísima ampliación en el sumario que se sigue al General Tolosa, de suerte que aún trascurrirán varios meses sin que siquiera sea enjuiciado. Mientras tanto, su numerosa familia carece del único apoyo que tiene en el mundo, y padece males sin cuento. El mismo infortunio aflige á los deudos de nuestros copartidarios señores Misael Garcés y General Sergio Olivares, preso el primero hace año y medio, y hace seis meses el segundo.

El Vaticano y el Cabrero.—El Papa ha agraciado al señor Núñez con el nombramiento de Caballero de primera clase de la Orden Piana. De varios documentos oficiales publicados sobre el particular, extractamos los siguientes pormenores, que creemos no dejarán de llamar la atención del lector.

Su Santidad concede al Sr. Núñez la gracia apuntada, “como prueba de reconocimiento de la Santa Sede por los muy importantes servicios prestados por él (el Sr. Núñez) al Catolicismo en Colombia, y como estímulo para que haga bienes aún mayores”.

El Ministro de Colombia ante la Santa Sede, General Joaquín F. Vélez, dice en nota dirigida al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, que la orden con cuyas insignias ha sido condecorado el Jefe de la Nación, “es una de las más en boga hoy”.

León XIII absuelve al Sr. Núñez, para el efecto de la condecoración, “de cualquiera excomunión y entredicho y otras eclesiásticas sentencias, censuras y penas, si acaso hubiere incurrido en algunas”; le concede “que pueda usar el vestido propio de los Caballeros de primera clase de dicha orden” y le autoriza para que, “además de la gran medalla de plata suspendida al lado izquierdo del vestido, pueda libre y lícitamente llevar la grande insignia de esta Orden y clase, sostenida por una banda muy larga de seda de color azul, con dos rayas rojas

en las extremidades laterales.” Finalmente, el breve pontificio anuncia que para que el nuevo Caballero “no tenga dificultad alguna respecto á la banda, la medalla y la insignia”, el Jefe del Catolicismo “ha ordenado que se le entreguen completamente arregladas”.

En carta fechada el 7 de febrero en Cartagena, acusa el Sr. Núñez recibo de “las preciosas insignias” y se manifiesta obligado, “más de lo que está, si esto es posible, á perseverar en el camino adoptado &”.

Al Sr. Emiliano Isaza, Secretario de la Legación, le ha tocado también parte en los honores que de este asunto han surgido: “Deseoso él de significar de alguna manera la admiración que S. E. el Presidente le inspira, tradujo del latín el Breve pontificio y del italiano la nota remisoria, y sus versiones han merecido que su Señoría el General Joaquín F. Vélez las considere “como clásicas”. Así lo expresó éste al Sr. Núñez, quien dice por su parte que “las traducciones corresponden bien, por su mérito, á la reputación de que goza el autor de ellas.”

ANUNCIOS

DANIEL Y LUIS O. CANO

Ofrecen á los habitantes del Departamento sus servicios como comisionistas y agentes de negocios, especialmente en el ramo de minas.

SE ENCARGAN DE COBRAR ÓRDENES
DE PAGO. 6-1

UNA GANGA!

En la tienda contigua á la oficina de los señores Vicente B. Villa é hijos, se encuentran á los últimos precios demerado y por billetes del Banco Nacional, los artículos siguientes.

Brandi “El Legítimo” y Vino seco en damajuanas, superior calidad.
Ron, el mejor de la plaza.
Vinos tintos, varias clases.
Fideos, macarrones &ª, empaque de lata, franceses.
Sardinas muy frescas.
Salmón, ostras y otros varios artículos
Francisco de P. Alvarez. 5-1

JOAQUIN E. MONTOYA Y PASCUAL MAYA

Abogados y Agentes de negocios.
Medellín, Calle de Calibío, número 38.
20-1

VENDEMOS colecciones de 27 números de *La Moda Elegante* del año de 1885, á \$ 1 cada una. 4-1

VILLA & HERNÁNDEZ.

MIGUEL SALAS

Por tener que separarse temporalmente de este Departamento, exige á sus deudores *morosos* que se presenten á cancelar sus cuentas; pues de lo contrario publicará sus nombres en todos los periódicos de esta ciudad. 3-1

CAFÉ BIEN PILADO COMPRAN

VILLA & HERNÁNDEZ. 3-1

Imprenta de *El Espectador*.—Director, Fidel Cano.